


The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 019E26922-010</p>
---	---	--

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 019E26922-010** PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023”, (**PARTIDA 6, RÉGIMEN ORDINARIO**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**” Y, POR LA OTRA, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. EDUARDO ENRIQUE ARRINGTON AVIÑA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **SUVALSA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**” Y EN FORMA CONJUNTA CON “**EL INSTITUTO**” SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de enero de 2023, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50GYR019-E269-2022**, con una vigencia a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por el monto mínimo de **\$6,738,693.45 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos, y por el monto máximo de **\$16,846,733.62 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos.

II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E26922-010

I.1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061404 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de solicitudes 0000003544-2023, 0000003161-2023 y 0000005095-2023 de fechas 26 de septiembre de 2023, 19 de septiembre de 2023 y 29 de agosto de 2023, respectivamente; mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número **09 A3 61 14 C3/13127** de fecha 05 de octubre de 2023, el Titular de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar en un 2.17457789192841% el monto mínimo y máximo contratado, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico

I.4.- Por oficio número **09 A3 61 14 C3/13215** de fecha 06 de octubre de 2023, recibido el mismo día y mes del mismo año, la Titular de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un 2.17457789192841% el monto mínimo y máximo contratado, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


I.5.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2023/9448** de fecha 09 de octubre de 2023, recibido el mismo día y mes del mismo año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 019E26922-010</p>
---	---	--

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato primigenio y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en su calidad de, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el contrato.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 06 de octubre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 2.17457789192841% de los montos mínimo y máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **“EL INSTITUTO”** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.


III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima de los servicios, en un 2.17457789192841% el importe del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$6,885,231.59 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 59/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos, y por la cantidad máxima de **\$17,213,078.96 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)**, en

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 019E26922-010</p>
---	---	--

moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **09 de octubre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)
R.F.C. MED9705163K2
SUVALSA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)
R.F.C. SUV870722GF4

C. ELIA SANDRA VARÁS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. EDUARDO ENRIQUE ARRINGTON AVIÑA
Representante Legal y Representante Común

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E26922-010**

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO

Titular de la División de Servicios Complementarios
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSP/HRJ/JMHN/JPM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E26922-010**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



JMHN CM7
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/9448

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

09 OCT 2023

*el Anexo
B. Robles
Rosario*

Me refiero al oficio 09 A3 61 14 C3/13215 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **019E26922-010**, formalizado con las empresas MEDAM, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con SUVALSA, S.A. de C.V., para el "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, ejercicio 2023" (Partida 6, Régimen Ordinario) derivado del procedimiento LA-050GYR019-E269-2022.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División.

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Ing. Jesús Iván Apreza Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.
GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 29, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CD. México, T.L.F. 5926 1100, SAL 14250
www.imss.gob.mx

Página 1 de 1



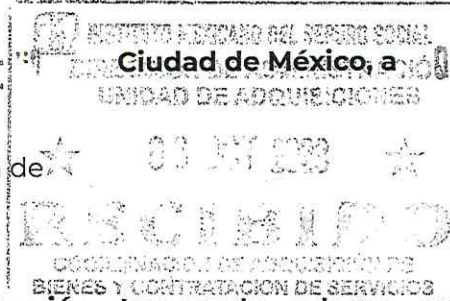
2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA

*Recibi
10-10-2023*

SIN TEXTO



Of N° 09 A3 61 14 C3/ 13215



03 OCT 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, ejercicio 2023.

Sobre el particular le solicito dejar sin efecto el oficio 09 A3 61 14 C3/13023 de fecha 3 de Octubre del presente, toda vez que se detectó una imprecisión, la cual se corrige en el presente documento a efecto de dar continuidad a la gestión de la solicitud para la elaboración del convenio modificadorio al contrato 019E26922-010 correspondiente al "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, ejercicio 2023", (Partida 6, Régimen Ordinario).

JUSTIFICACIÓN

Por medio del presente, me permito señalar que el Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI), tomó una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como consecuencia de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó la "Cartilla para mejores prácticas para la prevención del COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos"; cuyo objetivo ha sido que los gobiernos federal, estatal y municipal, los prestadores de servicio de recolección y separación de estos, así como la población en general, deben asegurar la aplicación de las prácticas que se describen en dicha guía.

En este sentido, la generación de los residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) ha tenido un aumento en su demanda respecto a su programación histórica, debido a los repuntes focalizados que en este año 2023 ha tenido la pandemia del COVID 19 así como por el restablecimiento de algunos servicios que se dejaron de prestar debido a dicha pandemia; lo que trae como consecuencia que el presupuesto asignado para el pago del servicio en algunos OOAD y UMAE que conforman la Partida 6, se agote de manera anticipada a la conclusión del ejercicio fiscal, por tal motivo es la indispensable continuidad en la prestación del servicio.

Bajo este contexto, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su carácter de Área Requiriente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al citado contrato respecto al régimen ordinario para incrementar en un 2.17457789192841% el monto mínimo y el monto máximo, por tal motivo las modificaciones versarán en lo siguiente:

La Cláusula Segunda. De los Montos y Precios quedaría de la siguiente manera:

Dice:

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$6,738,693.45 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de \$16,846,733.62 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$6,885,231.59 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 59/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de \$17,213,078.96 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme a su Anexo 2.- Términos y Condiciones, el rubro de Disponibilidad Presupuestaria quedaría de la siguiente manera:

Dice

Table with 4 columns: URG, Mínimo con IVA, Máximo con IVA. Rows include Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, H. Traum. y Ortopedia CMN Pue., H. de Especialidades CMN Pue., H. de Especialidades No.14 Ver. Total: 7,816,884.40 / 19,542,211.00

Debe decir

Table with 4 columns: URG, Mínimo con IVA, Máximo con IVA. Rows include Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, H. Traum. y Ortopedia CMN Pue., H. de Especialidades CMN Pue., H. de Especialidades No.14 Ver. Total: 7,986,868.64 / 19,967,171.60

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia, aplicará para las siguientes URG: el H. Trauma y Ortopedia Puebla; H. Especialidades Puebla y H. Especialidades No. 14 Veracruz; asimismo cabe hacer hincapié que las cantidades plasmadas en la Cláusula segunda son antes de impuestos, por lo que difieren de las cantidades de los cuadros que anteceden ya que éstas son después del impuesto, de acuerdo a lo indicado en el propio contrato.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Para lo anterior me permito acompañar a la presente, copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 A3 61 14 C3/13127, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia.
- Escrito de contestación de anuencia del proveedor
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos que amparan el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.

En razón de lo expuesto, sirva el presente para solicitar su intervención y girar sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en la Cláusula Quinta del propio instrumento jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al Contrato **019E26922-010**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)
(*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JIAB/SIAC/PVD

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 A3 61 14 C3/

13 127



Ciudad de México, a

05 OCT 2023

Medam, S. de R.L. de C.V.,

Suvalsa, S.A. de C.V.

Calzada Legaría, número 549, Torre 1, piso 10
Colonia 10 de abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250
Ciudad de México

Reactor
6 Oct 2023
Eduardo Enrique Arrington Avíña

Eduardo Enrique Arrington Avíña
Representante legal y común

Hago referencia al contrato **019E26922-010** correspondiente al "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, ejercicio 2023", (Partida 6, Régimen Ordinario).

Sobre el particular le solicito dejar sin efecto el oficio 09 A3 61 14 C3/12725 de fecha 28 de Septiembre del presente, toda vez que se detectó una imprecisión, la cual se corrige en el presente documento a efecto de dar continuidad a la gestión de la solicitud para la elaboración del convenio modificatorio al contrato **019E26922-010**.

Sobre el particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato **019E26922-010** para **incrementar** en un **2,17457789192841%** el monto mínimo y el monto máximo del contrato, toda vez que el Instituto tiene la necesidad de la continuidad de la prestación del servicio para el ejercicio 2023.

Al respecto, el Contrato **019E26922-010** en la **Cláusula Segunda. De los montos y Precios** quedaría de la siguiente manera:

Dices:

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$6,738,693.45 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de \$16,846,733.62 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$6,885,231.59 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 59/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de \$17,213,078.96 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y OCHO PESOS



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

96/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme a su Anexo 2- Términos y Condiciones, el rubro de Disponibilidad Presupuestaria quedaría de la siguiente manera:

Dice

URG	PARTIDA 6 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	979,770.80	2,449,427.00
Oaxaca	1,079,130.80	2,697,827.00
Puebla	1,161,832.00	2,904,580.00
Tlaxcala	451,640.80	1,129,102.00
Veracruz Norte	1,572,488.00	3,931,220.00
Veracruz Sur	1,722,100.00	4,305,250.00
H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	105,603.60	264,009.00
H. de Especialidades CMN Pue.	465,277.60	1,163,194.00
H. de Especialidades No.14 Ver.	279,040.80	697,602.00
	7,816,894.40	19,542,211.00

Debe decir

URG	PARTIDA 6 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	979,770.80	2,449,427.00
Oaxaca	1,079,130.80	2,697,827.00
Puebla	1,161,832.00	2,904,580.00
Tlaxcala	451,640.80	1,129,102.00
Veracruz Norte	1,572,488.00	3,931,220.00
Veracruz Sur	1,722,100.00	4,305,250.00
H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	126,724.32	316,810.80
H. de Especialidades CMN Pue.	558,333.12	1,395,832.80
H. de Especialidades No.14 Ver.	334,848.80	837,122.00
	7,986,868.64	19,967,371.60

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia, aplicará para las siguientes URG: el H. Trauma y Ortopedia Puebla; H. Especialidades Puebla y H. Especialidades No. 14 Veracruz.

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al Instrumento Jurídico 019E26922-010, por tal motivo en caso de ser afirmativa la respuesta, ésta sería en los términos descritos, debiendo incluir los rubros Dice y Debe decir tanto del texto como de la tabla.

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Quinta. Modificaciones al Presente Contrato; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Mán Apreza Blanco
Titular de la División

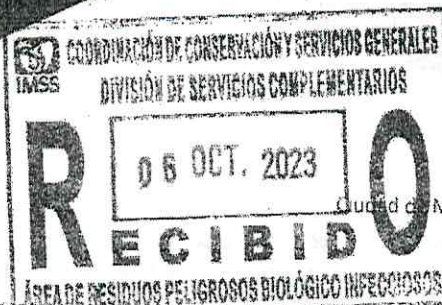
Mtro. A. Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (*)
Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
(*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JIAB/ELAS/PVD.



2023
Año de
Francisco
VILLA

SECRETARÍA DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 06 de octubre de 2023.

Ing. Jesús Iyán Apreza Blanco.
Titular de la División de Servicios Complementarios
Presente.-

Lic. Eduardo Enrique Arrington Aviña, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. como representante del consorcio, personalidad que acredito mediante escritura 1,125 de fecha 27 de enero de 2022, otorgada ante la fe del Doctor Mauricio Alfonso Morales Aldape, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de Monterrey; en respuesta a su oficio 09 A3 61 14 C3/13127 de fecha 05 de octubre de 2023, respecto al contrato 019E26922-010 suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2023" Partida 6 Régimen ordinario, prestados por mi representada.

Por este medio hago de su conocimiento que mi representada se encuentran en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio que se llevará a cabo con base en el Oficio de referencia para cubrir el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2023" Partida 6 Régimen ordinario, el cual tiene por objeto la ampliación de un **2.17457789192841%** para no interrumpir la operación de la prestación del ejercicio 2023.

Al respecto la Cláusula Segunda. De los montos y Precios del citado contrato, quedaría de la siguiente manera:

Dice:

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$6,738,693.45 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de \$16,846,733.62 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

OFICINAS CDMX
Calle Legaria 549, Torre 1 Pisos 10 -
Col. 10 de Abril, Alcaldía Miguel Alemán
C.P. 11250, Ciudad de México
R.F.C.: MCO9709163RY
Tel / Fax: 800 / 35 2272

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Debe decir:

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$6,885,231.59 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 59/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de \$17,213,078.96 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento de los montos del contrato quedarían de la siguiente manera:

Dice

PARTIDA 6 ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	979,770.80	2,449,427.00
Oaxaca	1,079,130.80	2,697,827.00
Puebla	1,161,832.00	2,904,580.00
Tlaxcala	451,640.80	1,129,102.00
Veracruz Norte	1,572,488.00	3,931,220.00
Veracruz Sur	1,722,100.00	4,305,250.00
H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	105,603.60	264,009.00
H. de Especialidades CMN Pue.	465,277.60	1,163,194.00
H. de Especialidades No.14 Ver.	279,040.80	697,602.00
	7,816,884.40	19,542,211.00

Debe decir

PARTIDA 6 ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	979,770.80	2,449,427.00
Oaxaca	1,079,130.80	2,697,827.00
Puebla	1,161,832.00	2,904,580.00
Tlaxcala	451,640.80	1,129,102.00
Veracruz Norte	1,572,488.00	3,931,220.00
Veracruz Sur	1,722,100.00	4,305,250.00
H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	126,724.32	316,810.80
H. de Especialidades CMN Pue.	558,333.12	1,395,832.80
H. de Especialidades No.14 Ver.	334,848.80	837,122.00
	7,986,868.64	19,967,171.60

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO ENRIQUE ARRINGTON AVIÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000003544 - 2023

Dependencia Solicitante: U0018 UMAE 18 Puebla
DSG División Servicios Generales
22010039 HTraumatologiaOrtopediaCMNUMAE

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 26/09/2023 Fecha Validación: 26/09/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 52,801.80 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.8	0.0	0.0	0.0	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 52,801.80
CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UNO PESOS 80/100 MN

MIRIAM LEZAMA HERRERA

Autorizó

DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: U0018

No. SOLICITUD: 0000003544

FECHA SOLICITUD: 25/09/2023

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	142901	22	221401	N/A	01/09/2023	52,801.80
TOTALES							52,801.80

ANEXO A
MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD 0000003161 - 2023

Dependencia Solicitante: U0017 UMAE 17 Puebla
DSG División Servicios Generales
22010001 M.H. ESPECIALIDADES CMN

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 19/09/2023 Fecha Validación: 19/09/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 232,639.04	42051404	35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	232.6	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 3º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 232,639.04
DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 04/100 MN

Lic. Margarita Laura Coronado Jimenez

Autoriza
Directora Administrativa

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000005095 - 2023

Dependencia Solicitante: U0021 UMAE 21 Veracruz
DSG División Servicios Generales
31120001 H Especialidades14 CMN VerUMAE

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 29/08/2023 Fecha Validación: 21/08/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 139,520.00 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	139.5	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 139,520.00
CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN

Ing. Jonathan Alberto Herrera Perez

Autizó
Enc. de la Dirección Administrativa

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

